



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000343 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 JUN 2026

### VISTO:

El Memorando N° 748-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 05 de Junio del 2026, Informe N° 0250-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP., de fecha 05 de Junio del 2025, y Proveído de fecha 05 de Junio del 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorando N° 748-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR., de fecha 05 de Junio del 2026, se dispuso a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes se sirva evaluar el Curriculum Vitae del Lic. **Adm. VICTOR HERRERA SUNCION**, a fin de verificar si dicho profesional reúne los requisitos que exige el perfil del cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, en el marco de la Ley N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPREMO N° 053-2022-PCM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000343

-2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 JUN 2026

Que, mediante Informe N° 0250-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECP., de fecha 05 de Junio del 2026, el Jefe de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la evaluación realizada al curriculum vitae del Lic. Adm. VICTOR HERRERA SUNCION, se verifica que dicho profesional SI reúne los requisitos del perfil del cargo de confianza de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, en el marco de Ley N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPREMO N° 053-2022-PCM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, señala lo siguiente: "Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza....".

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y contando con la evaluación favorable realizada por la Oficina de Recursos Humanos se ha creído por conveniente DESIGNAR al Lic. Adm. VICTOR HERRERA SUNCION, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000343 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 JUN 2026

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Lic. Adm. VICTOR HERRERA SUNCION, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el funcionario designado cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas (DJIBR) y la Declaración Jurada de Intereses (DJI), de conformidad con lo dispuesto por la Ley, Directivas y demás normas reglamentarias pertinentes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Lic. Adm. VICTOR HERRERA SUNCION, Oficina de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Regional de Salud y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama  
GOBERNADORA REGIONAL (e)